



Institucional

➤ LÍNEA DE TIEMPO ➤



Mediante Ley N°29561 se crea el **Ministerio de Cultura y el Viceministerio de Interculturalidad** que tiene entre sus funciones la de proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país, así como formular, ejecutar y supervisar políticas y normas que promueven prácticas vigilantes para evitar expresiones de discriminación contra los ciudadanos y pueblos del país.



Se crea la Plataforma de acción contra la discriminación público étnico-racial **“Alerta contra el Racismo”**, del Ministerio de Cultura, como la primera plataforma de interacción con la ciudadanía a través de la cual se reportan casos de discriminación étnico-racial y se brinda información en materia de racismo y discriminación étnico-racial.

Se crea la **Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD)** mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, integrada por 8 sectores, encargada de realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en materia de igualdad y no discriminación.



Se oficializa la Plataforma **“Alerta contra el Racismo”** mediante Resolución Ministerial N° 431-2015-MC.



Lanzamiento de la Intervención Nacional contra el Racismo, que incluye un conjunto de actividades cuya finalidad es movilizar a sectores, organizaciones y ciudadanía en general sobre el racismo y la discriminación étnico-racial, visibilizando al racismo como un problema público que afecta a todos y todas.

EL RACISMO NO ES NORMAL Y DEBE SER DENUNCIADO.



PERÚ

Ministerio de Cultura